

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 037 -2018-MINAGRI-PSI**

Lima, 29 ENE. 2018

**VISTO:**

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Riego de la Comunidad de Huancarama, Sarpane, Tintaymarca y Anexo Huimpilca Orcopampa, distrito de Orcopampa, Castilla, Arequipa”**; con **Financiamiento del Fondo SIERRA AZUL (antes Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO)**;

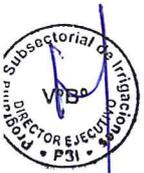
**CONSIDERANDO:**

Con fecha 23 de marzo de 2017, se suscribió entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio V&A (en adelante el Contratista) integrado por las empresas ALFET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., y CONTRATISTAS GENERALES KREMLIN S.R.L, el Contrato N° 007-2017-MINAGRI-PSI, derivado de la Licitación Pública N° 003-2016-MINAGRI-PSI, para la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Riego de la Comunidad de Huancarama, Sarpane, Tintaymarca y Anexo Huimpilca Orcopampa, distrito de Orcopampa, Castilla, Arequipa”**, por la suma de S/ 3 199 646,81, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante la anotación efectuada en asiento N° 243 del Cuaderno de obra de fecha 12 de enero de 2018, el Contratista a través de su Residente deja constancia que **“A la fecha se ha concluido con todas las partidas consideradas en el expediente técnico contractual; Adicional de obra N° 01 y Adicional de obra N° 02,; Por lo tanto, la obra se encuentra concluida, en tal sentido en cumplimiento del Artículo 178 del RLCE, se solicita al Supervisor de obra informar a la entidad la recepción de obra..”**;

Que, por la Carta N° 013-2018-OTACISA/SUP., presentada a la Entidad el 17 de enero de 2018, la empresa OTACISA E.I.R.L., a cargo de la Supervisión de la referida obra, informa a la Entidad que ha verificado la culminación de las partidas contractuales y del Adicional de obra N° 01 y N° 02, al 100%, conforme la anotación efectuada en el asiento N° 244 del cuaderno de obra de fecha 12 de enero de 2018, por lo que solicita se procede a la conformación del Comité de Recepción;

Que, por el Informe N° 282-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 26 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Supervisión en base al Informe Técnico N° 044-2018-SMO/GBHL, del Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo, y a la conformidad de la Coordinadora Regional efectuada mediante el Informe N° 172-2018-MINAGRI-PSI-DIR-



OS/ASP, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la obra en mención, proponiendo a los mismos;

Que, mediante el Memorando N° 267-2018-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 26 enero de 2018, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a la solicitud efectuada por el Residente de obra a través del asiento del cuaderno de obra N° 243, a la conformidad del Supervisor de Obra mediante el asiento N° 244, cuyas copias se adjuntan, y de las áreas técnicas competentes, solicita se proceda con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "**Mejoramiento del Sistema de Riego de la Comunidad de Huancarama, Sarpane, Tintaymarca y Anexo Huimpilca Orcopampa, distrito de Orcopampa, Castilla, Arequipa**", proponiendo a su integrantes;

En consecuencia, es pertinente proceder a designar al Comité de Recepción de la obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 178° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité de Recepción de la Obra: "**Mejoramiento del Sistema de Riego de la Comunidad de Huancarama, Sarpane, Tintaymarca y Anexo Huimpilca Orcopampa, distrito de Orcopampa, Castilla, Arequipa**", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ <b>Ing. Jaime Luis Huerta Astorga</b><br>Jefe de la Oficina Zonal Arequipa | Presidente |
| ➤ <b>Ing. Oscar Figueroa Yépez</b><br>Especialista de Estudios y Proyectos   | Miembro    |

**Artículo Segundo.-** El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias.

**Artículo Tercero.- Notificar,** la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al Consorcio V&A, al Supervisor la empresa OTACISA E.I.R.L, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
**ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA**  
Director Ejecutivo